



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	JUS/15/2017-2	Fecha dictamen	13/12/2017	Número dictamen	58/2017
Denominación	Expedientes de prestaciones de orfandad del fondo especial de MUGEJU				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Justicia		
Resolución	Fecha	28/10/2021	BOE de 5 de noviembre de 2021

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Justicia. Mutualidad General Judicial. Área de Prestaciones Económicas		
Función	Gestión de pensiones de orfandad destinadas a huérfanos de mutualistas que, hasta el momento de su fallecimiento, hayan cotizado ininterrumpidamente en alguna de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUGEJU.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Coordinación de Archivos y Gestión Documental del Ministerio de Justicia.		
Fecha inicio:	1987	Fecha fin:	---

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SI/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente:	SÍ		Garantía de transparencia y rendición de cuentas de MUGEJU. Sirve para reconstruir las actividades de las antiguas Mutualidades de la Administración de Justicia, integradas en el Fondo Especial.
Eliminación total:	NO		
Eliminación parcial:	NO		
Sustitución del soporte:	NO		
Tipo de muestreo:	NO		
Otros datos:			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	5 años	
Al archivo intermedio	15 años	
Al archivo histórico	30 años	

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
--------------------	--------------------------

Motivos /Base legal:	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. Ley 41/2002, de 14 noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal
Plazos:	

MARCO LEGAL

Disposición
Orden de 6 de mayo de 1969, por la que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Justicia Municipal.
Decreto 1776/1971, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia.
Orden de 24 de abril de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia.
Real Decreto 3283/1978, de 3 de noviembre (BOE núm. 26, de 30 de enero de 1979), por el que se aprueba el Reglamento de la Mutualidad General Judicial.
Disposición adicional vigésimo primera de la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, constitución del Fondo especial de MUGEJU en el que podrán integrarse las Mutualidades de funcionarios de la Administración de Justicia.
Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril (BOE núm. 126, de 27 de mayo de 1987), por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.
Orden de 30 de mayo de 1987 (BOE, 13 de junio de 1987), por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de abril de 1987, por la que se integra la Mutualidad Benéfica de Funcionarios de la Justicia Municipal en el Fondo Especial de MUGEJU.
Orden de 10 de abril de 1989 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de febrero de 1989 (BOE, 17 de abril de 1989) por el que se integra la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia en el Fondo Especial de MUGEJU.
Orden de 18 de mayo de 1992 por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de marzo de 1992, por el que se integra la Mutualidad Benéfica de Auxiliares de la Administración de Justicia en el Fondo Especial de MUGEJU.
Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).
Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1994) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
Real Decreto 1810/1994, de 5 de agosto (BOE, de 20 de agosto) por la que se adecuan los procedimientos de Mutualismo Judicial y Fondo Especial de la Mutualidad General Judicial a la ley 30/1992, de 26 de noviembre
Disposición Adicional Tercera del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes sobre el Régimen Especial de Seguridad Social del personal al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2000, de 23 de junio. (BOE núm. 154, de 28 de junio de 2000).
Real Decreto 1206/2006, de 20 de octubre. (BOE núm. 264, de 4 de noviembre de 2006) por el que se regula la composición y funcionamiento de los órganos de gobierno, administración y representación de la Mutualidad General Judicial.
Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 2011) por el que se aprueba el reglamento del Mutualismo Judicial.
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE» núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
-----------	---------------

<ol style="list-style-type: none"> 1. Impreso normalizado de solicitud de pensión de orfandad del Fondo Especial. 2. Comunicación de iniciación del procedimiento al solicitante. 3. Resolución de la prestación. 4. Comunicación de Resolución de la Gerencia al solicitante. 5. Documento de alta en nómina en el Fondo Especial 6. Documento de control anual de vivencia-aptitud para el cobro de pensiones 	
---	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de prestaciones de auxilio por defunción del Fondo Especial	MUGEJU/Área de Prestaciones Económicas	Complementaria
Expedientes de pensiones de jubilación del Fondo Especial	MUGEJU/Área de Prestaciones Económicas	Complementaria
Expedientes de pensiones de viudedad del Fondo Especial	MUGEJU/Área de Prestaciones Económicas	Complementaria
Expedientes de prestaciones para beca de estudios del Fondo Especial	MUGEJU/Área de Prestaciones Económicas	Complementaria
Base de datos: "Pensiones de Orfandad"	MUGEJU/Área de Personal y Régimen Interior	Recapitulativa
Base de datos de Afiliación	MUGEJU/ Área de Personal y Régimen Interior	Complementaria
Memorias	MUGEJU/Gerencia	Complementaria
Cartas de servicios	MUGEJU/Gerencia	Complementaria

INFORMACIÓN ADICIONAL: